

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 31'00
 Por seis meses 56'00
 Por un año 132'00

Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses: 2 y fechas anteriores: 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSECCION
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

DIPUTACION PROVINCIAL

Habiendo sido anulada la subasta de obras de construcción del camino vecinal de «Jubera a la carretera de Ribaflecha a la de Garray a Calahorra y Puente sobre el Río Jubera», se anuncia nuevamente en las mismas condiciones que figuran en el anuncio publicado en los Boletines Oficiales de la provincia y del Estado, de fechas 22 y 26 de febrero del corriente año, respectivamente, con la siguiente adición:

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 15 de marzo de 1955) se suspende la aplicación del apartado e) del artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, suspensión que afecta a esta obra.

Todos los gastos de publicación, serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo efecto se adjudique la subasta.

Logroño, 2 de abril de 1955.

El Presidente

Agapito del Valle

528

SERVICIO DE CATASTRO

520

Habiéndose iniciado los trabajos de nuevos Catastros en el término municipal de Ojacastro, se hace público a fin de que tengan conocimiento de ello, tanto los vecinos de dichos pueblos, como los forasteros hacendados de los mismos.

Logroño 29 de Marzo de 1955

El Ingeniero Jefe

Fernando Trevijano

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA—ANUNCIO

843

D. Gonzalo Merino Urrutia, en representación de S. A. Electrica Posadas con domicilio en Bilbao, calle Bailén n.º 1-4.ª presenta y solicita para su aprobación un proyecto reformado del Salto de Ozumbra, margen derecha, término de Ezcaray (Logroño) y como concesionaria dicha Sociedad de varios arroyos que integran la cuenca superior del río Oja.

Aunque el caudal total de la

concesión no la altera en volumen con el nuevo proyecto, los caudales que ahora especifica en este reformado son de 30 l/segundo del Arroyo Rasilla, 12 l/segundo del arroyo Palancar, 2 l/seg. del arroyo Cerbun I, 2 l/seg. del Polvorosa y 24 l/segundo del arroyo Alcáida, dando el total de 70 l/seg. que por la concesión fueron otorgados para este Salto. Las aguas una vez aprovechadas vuelven al cauce del río Oja y para ello son llevados por la margen izquierda del río Oja hasta el actual Depósito del Salto del Aguila y de este a la Central actual de este mismo Salto e inmediatamente para desaguar en el río Oja.

Con ello el nuevo Salto tiene un desnivel de 315 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes durante el plazo de 30 días naturales y consecutivos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O., durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo del General Mola, 26 1.º Zaragoza.

Zaragoza 8 de Marzo de 1955
 El Ingeniero Director Adjunto

F. Hernández

462

Administración de Justicia

REQUISITORIA

452

Rubio Velasco Lorenzo, de 23 años aproximadamente, relojero ambulante, viste de gris, al que le acompaña la madre, a quien le falta la pierna derecha y así mismo le acompaña su esposa de unos 21 años, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción con el núm. 17 del año 1955 por el delito apropiación indebida, comparecerá dentro de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado de Instrucción de Estella.

Dado en Estella (Navarra), a 8 de Marzo de 1955.

El Juez de Instrucción.

470

EDICTO

500

Se anuncia la muerte sin testar de Silviano Herrero Torrealba, en esta ciudad, el 29 de Diciembre de 1954, natural de Fuenmayor, hijo de Venancio y Agustina, casado con Lucía Murguiondo Fernández, sin descendientes, reclamando la herencia su hermano Celestino Herrero Torrealba y sobrinos María Ascensión, Circuncisión Sara N.º del Pilar, Agustina, Emilia, Marcelino Gutierrez Herrero, llamandose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Logroño veintiseis Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.

El Magistrado Juez,

512

NOTIFICACION

517

D. José Luis Herrero Herrera, Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

DOY FE;

Que en el juicio de faltas número 689 del año 1954 por hurto seguido contra Juan Mateo García y «El Bolinga» se ha dictado con fecha 4 de marzo 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Juan Mateo García, como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente en el B. O. de la provincia, a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,

EDICTO

831

Se anuncia la muerte sin testar en Murillo de Río Leza, el 31 de Agosto de 1953, de Félix Pinillos Sáenz, 57 años, soltero, hijo de Julián y de Juana, reclamándose la herencia por sus primos carnales Aniceto de Pablo Sáenz, Irene; Faustina y Victorina Vellilla Sáenz; llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Logroño diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Magistrado Juez.

452

REQUISITORIA

789

Martínez Gómez, Luis (a) Moños, natural y vecino de Haro, soltero, jornalero, de 27 años hijo Domingo y Ricarda, con domicilio últimamente en esta Ciudad, calle de San Felices, núm. 22. procesado en causa núm. 32 1954, por delito de robo, deberá presentarse ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración y llevar a efectos las demás diligencias acordadas, en el plazo de quince días, advirtiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Haro a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez de Instrucción

448

REQUISITORIA

834

José María Gayan Hernando, nacido en Burgos el día 4 de abril de 1931, hijo de Hilario y de Carmen, domiciliado en Logroño, calle de Peso núm. 4-2.º; hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de S. Sebastián al objeto de notificarle el auto de prisión y constituirse en dicha situación que le ha sido decretada en el expediente núm. 56 de 1952 que se instruye contra el mismo; apercibiéndole de que no comparecer será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura de dicho encarado quien de ser habido será ingresado en prisión.

Dado en San Sebastián a 9 de marzo de 1955.

El Secretario

452

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

Acordado por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de los corrientes tomar en consideración la Memoria redactada por la Comisión de estudios para la municipalización de los espectáculos públicos, con el fin de explotar por gestión directa el Teatro Bretón de los Herreros, propiedad de este Ayuntamiento, y actualmente sujeto a contrato de arrendamiento en situación de prórroga obligatoria a voluntad del arrendatario, queda expuesta al público por plazo de treinta días naturales contados a partir

de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, durante los cuales, particulares y entidades podrán formular observaciones conforme determina el apartado c) del artículo 168 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Haro y Marzo de 1955.

El Alcalde,

Delegación de Hacienda

SECCION DE CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA

496

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero último y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas Obligadas a ello, deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación hasta el 30 de abril, la declaración voluntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial anejo a dicha Orden, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1954, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

Ministerio del Ejército

Dirección General de la G. Civil

Concurso - subasta

515

La Junta Administrativa de esta Dirección General, en sesión celebrada el día 4 de enero próximo pasado, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de las obras para la construcción de una casa-cuartel, para la fuerza de este Cuerpo en Enciso (Logroño) cuyo anuncio fué publicado en el B. O. del Estado núm. 339, de fecha 5 de diciembre último, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra tercera bajo las mismas condiciones que la reseñada, exceptuando lo de la revisión de precios por serle a esta obra de aplicación el Decreto de 13 de enero del año actual, inserto en el B. O. del Estado, núm. 15, y cuyo acto tenga lugar con las formalidades establecidas, a las once horas del día nueve de abril próximo, en este Centro, admitiéndose las proposiciones hasta las trece horas del día seis del citado mes, en esta Dirección General y en la Cabecera de la 210ª Comandancia, Logroño, hasta la misma hora del día 2 del repetido mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1955.

El General Jefe de Obras

A. JIMENEZ MONTERO

Obras Públicas

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Agapito Díaz Palacio, como Director Gerente de Electra Reajo S. A. la devolución de la fianza constituida por dicha Sociedad, para res-

ponder a las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, con motivo del tendido de una segunda línea eléctrica de 30.000 voltios desde la Central de Anguiano a Logroño, que conecte con la de la Retorna a Anguiano, se interesa a los Alcaldes de Anguiano, Bobadilla, Baños de Río Tobía, Camprovín, Manjarrés Ventosa, Arenzana de Abajo, Arenzana de Arriba, Sotés, Navarrete y Logroño, en cuyos términos municipales se ejecutaron las obras, remitan a esta Jefatura de Obras Públicas, las reclamaciones que se presenten contra la peticionaria, en el improrrogable plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, o en caso contrario, certificación negativa a los efectos oportunos.

Logroño, 12 de marzo de 1955.

El Ingeniero Jefe

AURELIANO ARMINGOL

Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que los se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes.

Término municipal de Villaveleta, el 14 de abril de 1955, en la Mina, María núm. 3.212 de Celso García Tuñón y Julián Alvarez; operación a realizar, demarcación y deslinde. Minas colindantes. Se ignoran.

Canales de la Sierra, 15 de abril de 1955, mina Paquita número 3.213, id. id.

Zaragoza, 17 de marzo de 1955.

El Ingeniero Jefe

PEDRO MANDIOLA

Anuncios Oficiales

EDICTO

454

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1955 aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local. No obstante, los que no tengan su residencia en este término podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda en el propio período de exposición.

El Villar de Arnedo 27 de febrero de 1955.

El Alcalde

472

EDICTO

447

Según disponen los artículos 666 y 773 de la vigente Ley de Régimen Local y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la Liquidación y Cuenta del presupuesto de 1954, así como la de Administración del Patrimonio,

A los mismos efectos de examen y reclamaciones, en su caso, se halla expuesto al público por espacio de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954.

Arrúbal, 16 de marzo de 1955.

El Alcalde,

465

EDICTO

799

D. Isidoro García Martín, Alcalde de Viniegra de Arriba

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Viniegra de Arriba, 25 de febrero de 1955.

El Alcalde

449

EDICTO

462

D. Manuel Hernández Vicente, Alcalde de Mansilla de la Sierra

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Mansilla de la Sierra, 25 de febrero de 1955.

El Alcalde

483

EDICTO

477

D. Santos Ortega Sáenz, Alcalde de Navajún

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Navajún, 18 de marzo de 1955.

El Alcalde

EDICTO

El día 4 del próximo mes de abril y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de 145 chopos moderables de la finca El Soto. El pliego de condiciones se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento para que sea examinado por cuantos los deseen.

San Asensio 18 de marzo de 1955.

El Alcalde.

EDICTO

360

D. Victor Garcia Martfnez, Alcalde de la Entidad local menor de El Collado.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por esta Entidad la prórroga del presupuesto ordinario de 1954 para el ejercicio de 1955 queda expuesto al público en la Secretaria de esta Entidad por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en esta Entidad para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 16 de Diciembre de 1950; las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado cuerpo legal.

En El Collado a 26 de febrero de 1955

El Alcalde

340

EDICTO

796

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación si ha ello hubiera lugar:

Liquidación del Presupuesto Municipal ordinario del año 1954 con la cuenta de caudales y del Patrimonio Municipal.

Ribafrecha a 3 de marzo de 1955.

El Alcalde,

446

EDICTO

840

Dictaminadas por las Comisiones de sus respectivas Corporaciones las cuentas de Presupuestos y de Administración, del Patrimonio del ejercicio de 1954, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal respectiva por los plazos y a los efectos que determinan el núm. 2 del art. 773 de la Ley de Régimen Local y el núm. 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Treviana y San Millán de la Yécora, 10 de marzo de 1955

El Alcalde

459

EDICTO

802

Por el presente se anuncia la exposición al público, para oír reclamaciones por parte de los interesados, de los siguientes documentos referidos a esta localidad y la de Villaverde de Rioja:

1) Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1954.

2) Rectificación del Padrón Municipal con referencia al 31 de Diciembre

El plazo de exposición será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín.

Estollo 4 de Marzo de 1955.

El Alcalde,